



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MODÚBAR DE SAN CIBRIÁN

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2025, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 6 de la Entidad Local Menor de Modúbar de San Cibrán para el ejercicio 2025.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Modúbar de San Cibrán, a 14 de octubre de 2025.

El alcalde pedáneo,
Antonio Valverde Ortega